



**ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA
RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)**

02.10.2020



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DISTRIBUCIÓN MUNDIAL DE IBR.....	3
3. SITUACIÓN DE IBR EN EUROPA	5
4. SITUACIÓN DE IBR EN ESPAÑA.....	8
4.1. PLAN DE VIGILANCIA DE IBR EN ESPAÑA.....	8
4.2. PROGRAMA NACIONAL VOLUNTARIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA IBR EN ESPAÑA.....	8



1. INTRODUCCIÓN

La rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR) es una enfermedad infectocontagiosa del ganado vacuno causada por el herpesvirus bovino tipo 1 (BoHV-1), caracterizada por producir infecciones latentes y distintos cuadros clínicos según la vía de entrada del virus y las prácticas de manejo o cría.

La enfermedad provoca un amplio rango de manifestaciones clínicas, con signos respiratorios y reproductivos, en ocasiones inaparentes (subclínicos), entre los que se incluyen rinotraqueítis, vulvovaginitis/balanopostitis pustular infecciosa, conjuntivitis, aborto, enteritis y también encefalitis.

Desde que los animales silvestres, ovejas y cabras fueron excluidos como reservorios del BoHV-1, la incorporación del ganado vacuno seropositivo sin historial conocido, el retorno de animales asistentes a certámenes ganaderos sin la cuarentena subsiguiente, el uso de pastos compartidos y el comercio de semen contaminado con el virus usado en inseminación artificial son consideradas las formas más importantes de reintroducción del virus en explotaciones libres de IBR. El mantenimiento de la infección en un determinado rebaño se debe a la existencia de animales que una vez superada la enfermedad/infección quedan latentemente infectados durante toda la vida.

Esta enfermedad ocasiona pérdidas económicas directas en las explotaciones afectadas, así como limitaciones y/o restricciones tanto en el comercio intracomunitario como en las exportaciones con países terceros de animales, semen, óvulos y embriones.

Esta enfermedad es de declaración obligatoria dado que se encuentra incluida en la Lista de la OIE y, en cumplimiento de lo estipulado en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, los Países y Territorios Miembros tienen la obligación de notificarla de forma semestral.

Para más información sobre la enfermedad se puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/IBR.aspx>

2. DISTRIBUCIÓN MUNDIAL DE IBR

Esta enfermedad se encuentra ampliamente distribuida a nivel mundial, con grandes diferencias de prevalencia entre países.

A continuación, se resume en la siguiente tabla la información publicada por la OIE correspondiente a los focos notificados por cada país en sus informes semestrales del año 2019:

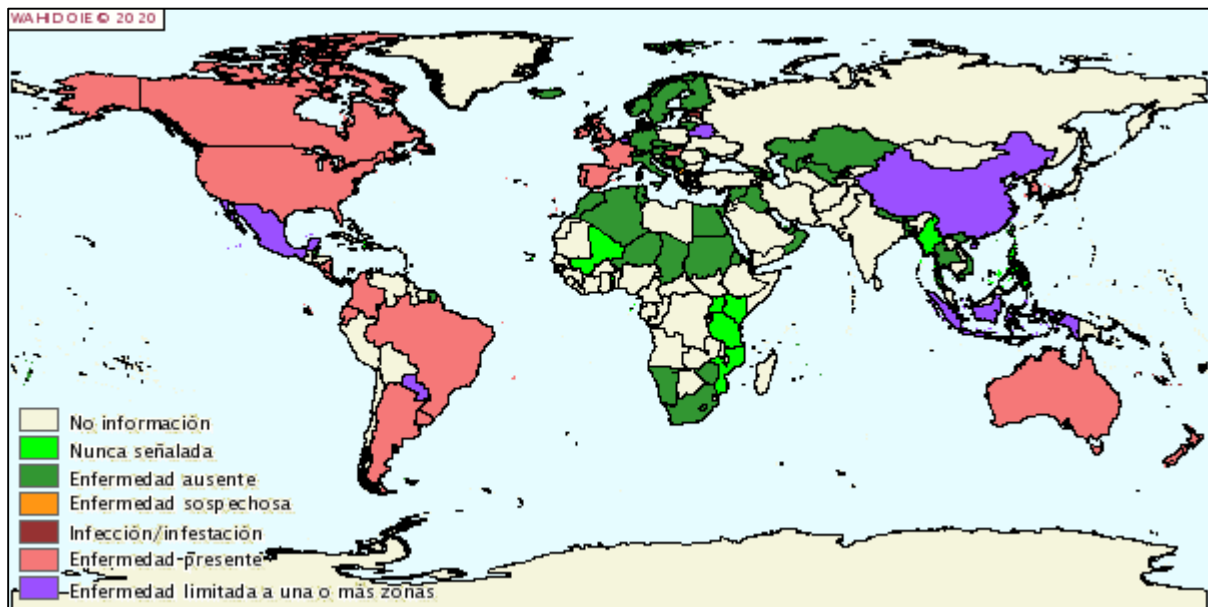


FOCOS COMUNICADOS A LA OIE POR LOS PAÍSES MIEMBROS EN SUS INFORMES SEMESTRALES AÑO 2019		
PAÍS	Nº TOTAL FOCOS NOTIFICADOS A LA OIE	OBSERVACIONES
ALEMANIA	2	
ANDORRA	2	
ARGENTINA	1	Enfermedad presente sin datos cuantitativos (primer semestre)
AUSTRALIA	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
BELARRÚS	5	
BÉLGICA	5	
BOLIVIA	8	
BRASIL	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
CANADÁ	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
CHILE	2	
CHINA (REP. POP. DE)	2	
CHIPRE	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
COLOMBIA	250	
COREA (REP. DE)	3	
COSTA RICA	9	
DOMINICANA (REP.)	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
ECUADOR	51	
EL SALVADOR	-	Infección/infestación
EE.UU.	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
ESPAÑA	195	
ESTONIA	46	
EX-REP. YUG. DE MACEDONIA	-	Enfermedad sospechosa
FRANCIA	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
GUYANA FRANCESA	4	
HUNGRÍA	-	Enfermedad presente con datos cuantitativos, pero el número de focos es desconocido
INDONESIA	9	
IRÁN	8	
IRLANDA	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
ISRAEL	3	
JAPÓN	4	
LETONIA	-	Infección/infestación
MALTA	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
MARTINICA (FRANCIA)	-	Infección/infestación
MAYOTTE (FRANCIA)	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
MÉXICO	184	
MONTENEGRO	3	
NICARAGUA	7	
NUEVA CALEDONIA	-	Infección/infestación
NUEVA ZELANDA	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
PAÍSES BAJOS	1	Enfermedad presente sin datos cuantitativos (primer semestre)
PANAMÁ	7	
PARAGUAY	7	
PERÚ	34	
POLINESIA FRANCESA	-	Infección/infestación
POLONIA	35	
PORTUGAL	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
REINO UNIDO	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
REUNIÓN (FRANCIA)	-	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
RUSIA	20	
SOMALIA	-	Enfermedad sospechosa
URUGUAY	12	Enfermedad presente sin datos cuantitativos (primer semestre)
VENEZUELA	11	

* Información incompleta pendiente de recibir los informes semestrales de algunos países

Focos IBR comunicados a la OIE informes semestrales año 2019

En el siguiente mapa se representa la presencia/ausencia de IBR en cada país durante el período de julio a diciembre de 2019.



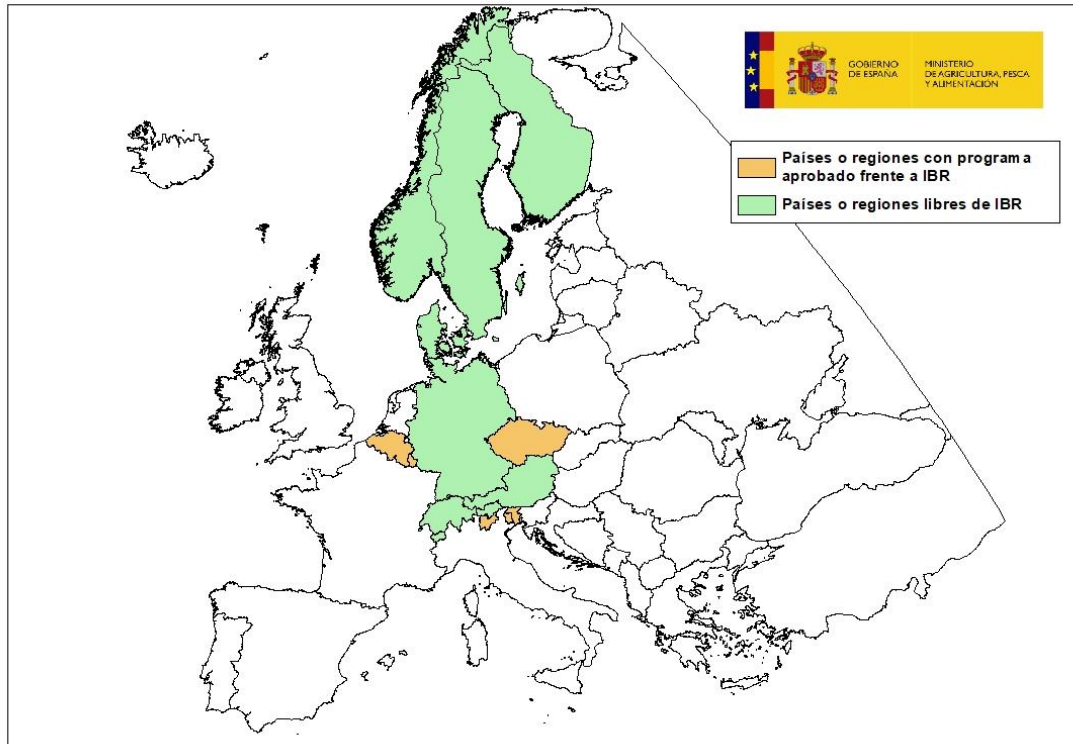
Mapa OIE distribución mundial IBR (julio-diciembre 2019)

3. SITUACIÓN DE IBR EN EUROPA

En el marco del desarrollo de la nueva Ley de Sanidad Animal de la Unión Europea, la IBR se ha categorizado como enfermedad de categoría “C” (con importancia para determinados Estados miembros y sobre la que deben adoptarse medidas para evitar su propagación a regiones de la Unión declaradas oficialmente libres de ella o que cuentan con programas de erradicación), a través del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión de 3 de diciembre de 2018.

A nivel de la Unión Europea, la IBR se ha erradicado en algunos países como Austria, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Italia (provincia de Bolzano y región del Valle de Aosta), la isla de Jersey en Reino Unido, Suiza, Noruega y Alemania. Mientras que otros países como Luxemburgo, República Checa, Bélgica y algunas provincias de Italia cuentan con un programa aprobado por la Comisión Europea, con el fin de declararse libres en los próximos años. Además, otros países como Irlanda, Países Bajos o Hungría, tienen implantados sus propios programas de control y erradicación que aún no han sido autorizados por la UE.

Por su parte Francia se encuentra en proceso de que vea autorizado su programa de erradicación por parte de la UE y próximamente será publicada la modificación en la Decisión de la Comisión 2004/558/CE, de 15 de julio de 2004.



Situación IBR en Europa (junio 2020)

En la actualidad, hay una tendencia creciente hacia la erradicación de la IBR en Europa, de manera que se estima que más del 70% del censo bovino europeo (aproximadamente 25 millones de cabezas) se encuentra en países que han erradicado el IBR o están en proceso de erradicación activa del mismo.

Con el objetivo de evitar la propagación de la IBR a través de los movimientos intracomunitarios se publicó la Decisión de la Comisión 2004/558/CE, de 15 de julio de 2004, por la que se aplica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las garantías adicionales para los intercambios intracomunitarios de animales de la especie bovina relacionadas con la IBR, y a la aprobación de los programas de erradicación presentados por determinados Estados miembros. Por tanto, la existencia de esta enfermedad en un territorio implica importantes limitaciones comerciales. En concreto, está prohibida la comercialización de semen, óvulos y embriones de rebaños seropositivos y el transporte de animales vivos infectados, salvo que se cumplan una serie de medidas sanitarias específicas, a aquellos países o zonas que han sido declarados libres o que tienen un programa de control y erradicación aprobado.



En la siguiente tabla se indica el número de focos de IBR comunicados semestralmente a la OIE por los países europeos entre los años 2015 y 2019.

PAÍS	2015		2016		2017		2018		2019		TOTAL FOCOS
	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	
ALEMANIA	20	2	18	2	11	3	7	4	2	0	69
ANDORRA	?	?	?	?	+?	1	+?	1	1	1	4
AUSTRIA	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
BELARRÚS	12	4	6	1	2	4	1	1	3	2	36
BÉLGICA	1	0	3	0	0	1	1	1	2	3	12
BOSNIA-HERZEGOVINA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CHIPRE	+..	+..	+..	+..	+..	+..	0	+..	+..	+..	0
CROACIA	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
ESLOVENIA	6	0	0	1	0	0	0	2	9
ESPAÑA	26	29	409	66	24	25	21	49	127	68	844
ESTONIA	12	24	24	14	15	24	29	17	23	23	205
EXREP. YUG. MACEDONIA	0	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	?	?	0
FRANCIA	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	0
GRECIA	0	0	69	0	+	...	0	69
HUNGRÍA	1	79	6	+..	+	25	+?	+?	+	+	111
IRLANDA	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	0
ITALIA	+?()	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LETONIA	21	6	4	5	9	7	5	3	+?	+?	60
MALTA	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	...	0
MONTENEGRO	2	+	+	+	+	3	+	8	2	1	16
PAÍSES BAJOS	+..	+..	+..	+..	1	3	+..	+..	+..	1	5
POLONIA	62	30	59	29	51	20	52	24	35	...	362
PORTUGAL	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	0
REINO UNIDO	+?	+?	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	+..	0
RUSIA	7	6	6	5	7	9	3	+	6	14	63
SERBIA	0	0	0	0	1	1	7	0	0	0	9
SUIZA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Leyenda símbolos:

...	No hay información disponible para esta enfermedad
?	Enfermedad sospechosa
+?	Infección/infestación
+..	Enfermedad presente sin datos cuantitativos
+	Enfermedad presente con datos cuantitativos, pero el número de focos es desconocido
+	Enfermedad limitada a una o más zonas
+?()	Infección/infestación limitada a una o más zonas

Situación epidemiológica y focos declarados en Europa años 2015-2019 (fuente: OIE)



4. SITUACIÓN DE IBR EN ESPAÑA

4.1. PLAN DE VIGILANCIA DE IBR EN ESPAÑA

Durante el primer semestre de 2018 el MAPA, en colaboración con las CCAA, llevaron a cabo un Plan de Vigilancia de la enfermedad que ha permitido tener un mayor conocimiento de la distribución de la enfermedad en todo el territorio nacional. Se han muestreado explotaciones por categoría (de leche, de cebo y mixtas) elegidas al azar y en un número que permita detectar una prevalencia esperada del 50% con un nivel de confianza del 95% y aceptando un error absoluto del 10%, según su censo por Comunidades Autónomas.

Los resultados de prevalencia interexplotación obtenidos fueron del 33,71% en explotaciones de leche, 63,46% en las de carne y 38,36% en las de cebo. Respecto a la cobertura vacunal, el 19% de las explotaciones están vacunadas frente a la IBR en España.

En el siguiente enlace se puede consultar el informe completo con los resultados:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/informeresultadosprogramavigilanciaibr2018_tcm30-519724.pdf

Estos resultados permitieron conocer la situación de partida para poder emprender un programa de control y erradicación, teniendo en cuenta los programas autonómicos existentes y la nueva normativa en el marco del desarrollo de la nueva ley de sanidad animal en la Unión Europea.

4.2. PROGRAMA NACIONAL VOLUNTARIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA IBR EN ESPAÑA

La normativa de la Unión Europea prohíbe la comercialización de semen, óvulos y embriones de rebaños seropositivos a la IBR y el transporte de animales vivos infectados a los países o zonas declarados libres o que tienen un programa de control y erradicación aprobado, salvo que se cumplan una serie de medidas sanitarias específicas. Dado que cada vez son más los países de la UE que cuentan con programas de control y erradicación de IBR, es preciso establecer un marco nacional para que el control de la enfermedad se realice de forma homogénea en el territorio nacional.

En España, en los últimos años se han puesto en marcha programas de erradicación a nivel autonómico en varias Comunidades Autónomas con distinto nivel de implantación. Con el nuevo marco que proporciona el Real Decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la IBR y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad, se pretende armonizar el control de la enfermedad a nivel nacional.



La estrategia de erradicación cuenta con distintas actuaciones, entre las que se pueden destacar:

- La sustitución de las vacunas convencionales por vacuna marcadas, delecionadas de la glicoproteína E, que permitan la diferenciación de los animales en función de si han estado en contacto con el virus campo o, por el contrario, han sido vacunados.
- La calificación sanitaria oficial de las explotaciones en función de los resultados serológicos obtenidos y la eliminación progresiva de los animales positivos. En el siguiente enlace se pueden consultar las calificaciones sanitarias de IBR existentes:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/rd554_2019calificacionsanitariaibr_tcm30-519990.jpg

- La regulación oficial de los movimientos entre explotaciones según su situación sanitaria, con objeto de garantizar el mantenimiento de la calificación sanitaria en aquellas explotaciones de mayor estatus. En el siguiente enlace se puede consultar un esquema, resumen de los requisitos que se deben cumplir:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/rd554_2019requisitosdemovimientosibr_tcm30-519991.jpg

El Programa Nacional se marca como objetivo a medio plazo su reconocimiento por parte de las instituciones comunitarias, y pretende dar un impulso al control y erradicación de la enfermedad, teniendo en cuenta la creciente importancia de la enfermedad para el mantenimiento de los mercados europeos e internacionales, además de las pérdidas directas que ocasiona en las explotaciones.